AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

MEM23-003043 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM23-003043

MEMORANDO

Para: CONTRACTUAL GESTION
Asesor

De: MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Coordinador(a) ARN Sucre - Bolívar - Córdoba

Fecha: jueves, 16 de marzo de 2023

Asunto: Solicitud Modificación Contrato 852-2023

Por medio de la presente nos permitimos solicitar adelantar los tramites de modificación del contrato 852 de 2023 por las razones expuestas en los anexos.

*Carta del Cedente.
*Formato Solicitud de modificación contractual.
*Carpeta Contractual del Cesionario.

Atentamente,

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
Coordinador(a)
ARN Sucre - Bolívar - Córdoba

Con copia: No aplica
Anexos: -Carta del Cedente, Formato Solicitud de modificación contractual y carpeta del cesionario
Proyectó: Macarena Ester Evilla Romero
Revisó: Maria de la Cruz Vitola Gonzalez

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**852 DE 2023**
Nombre Contratista	**AIDA LUZ HERNANDEZ ARTEAGA – CC. 50.940.073**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**-**	**Hasta (tiempo)**	-	**Valor a adicionar**	-
2. Prórroga del plazo sin adición valor	-	**Hasta (tiempo)**	-		
3. Adición en valor	-	**Valor a adicionar**	-		
4. Cambio lugar prestación	-	**Desde (lugar de prestación actual)**	-	**Hacia (lugar de prestación solicitado)**	-
5. Suspensión	-	**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada	-	**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	-		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones	-	-			
8. Otras	**X**	**Indique: Cesión del contrato**			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El día 13 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 852 de 2023 entre la ARN y señora Aida Luz Hernandez Arteaga, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.940.073, con el objeto de *"Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos".*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

El Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 852 de 2023, inicio el día 15 de marzo de 2023, fecha en la cual se aprobó la garantía, con un plazo previsto hasta el 14 de julio de 2023, encontrándose vigente a la fecha.

En desarrollo de la ejecución, el día 15 de marzo de 2023 la contratista Aida Luz Hernandez Arteaga mediante escrito solicitó la cesión del Contrato No. 852 de 2023, con ocasión o sustentada en que debe cambiar su lugar de residencia.

En consecuencia, de parte del área solicitante se requiere realizar la cesión a favor del señor Pedro Jose Villa De La Rosa, quien que cumple con el perfil para continuar con la ejecución del contrato en mención, de conformidad con los documentos aportados en el expediente contractual que se adjunta con la solicitud de cesión.

A continuación, se presenta el Balance Financiero de la ejecución del Contrato No. 852 de 2023, así:

Valor inicial del contrato		**$ 17.364.000**
Adiciones		$ 0
Valor total del contrato		**$ 17.364.000**
	CEDENTE	**CESIONARIO**
Valor a pagar al contratista cedente por concepto de honorarios por el periodo comprendido del 15 al 23 de marzo de 2023.	**$ 1.302.300**	
Valor total Ejecutado por el contratista CEDENTE	**$1.302.300**	
Valor a ejecutar por el contratista CESIONARIO		**$ 16.061.700**

De conformidad con lo expuesto anteriormente, de parte de la supervisión se encuentra procedente efectuar la cesión del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión No. 852 de 2023, considerando como cesionario el señor Pedro Jose Villa De La Rosa, quien, como se manifestó anteriormente, cumple con todos los requisitos exigidos por la ARN para la ejecución del contrato y para acreditar el perfil.

IV. Fecha de Solicitud	**16/03/2023**

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ	**AIDA LUZ HERNANDEZ ARTEAGA**

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Sincelejo, 15 de marzo de 2023

Señores
AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN
Bogotá

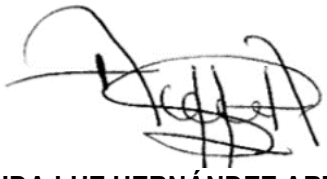
Asunto: Solicitud cesión Contrato No. 852 de 2023

AIDA LUZ HERNÁNDEZ ARTEAGA, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.940.073 de Montería, mediante el presente escrito solicito la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión No. 852 de 2023, a partir del 24 de marzo de 2023, por lo cual prestaré mis servicios hasta el 23 de marzo de 2023.

Esta solicitud de cesión me resulta necesaria ya que debo cambiar mi lugar de residencia fuera del municipio y esto me impide continuar cumpliendo con las responsabilidades asumidas con la ARN en el marco del contrato mencionado en precedencia.

De antemano muchas gracias por su tiempo y atención,

Atentamente,



AIDA LUZ HERNÁNDEZ ARTEAGA
C.C. 50.940.073 de Montería.
Número de teléfono: 311 389 60 49
Sincelejo – Sucre